

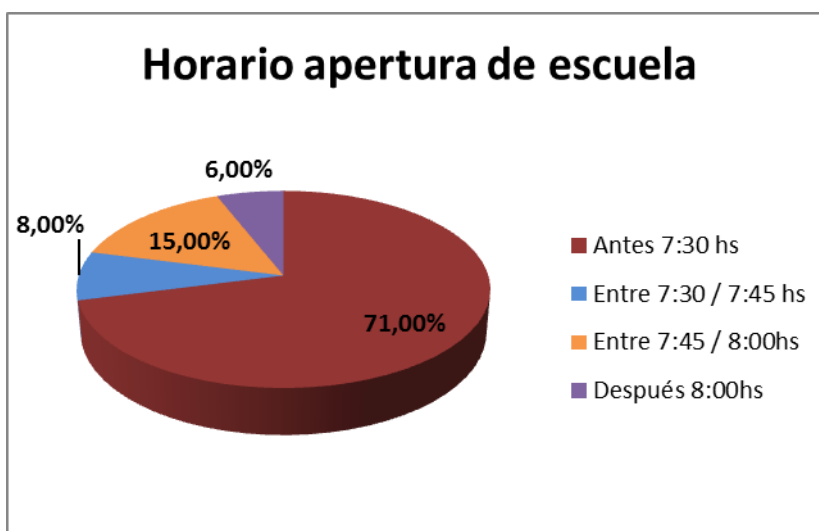
## APERTURA

Los Observadores Electorales del Defensor del Pueblo realizaron un seguimiento de las Elecciones Nacionales del 25 de Octubre de 2015, analizando la constitución y apertura de las mesas de votación.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

### - ¿En qué horario abrió la escuela el director?

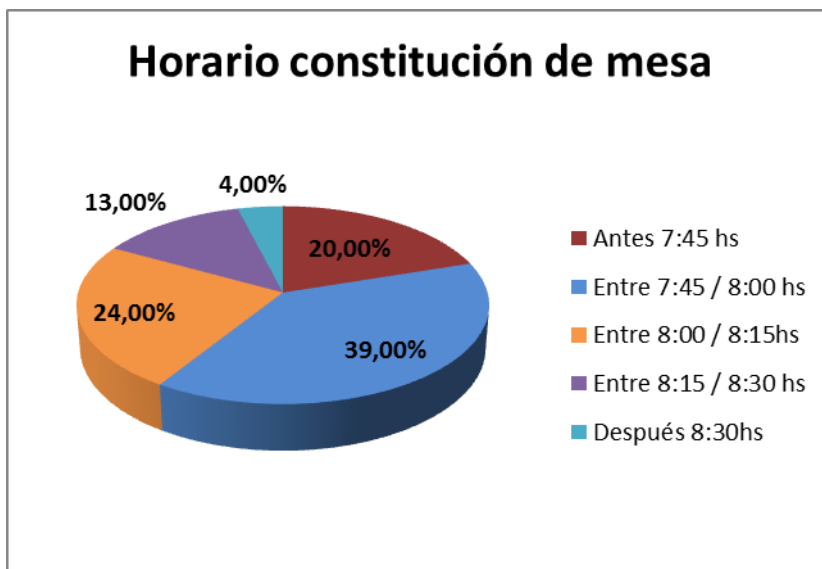
Según lo estipulado en el Código Electoral Nacional las mesas deben ser constituidas a las 7:45hs, razón por cual resulta indispensable que el director/encargado del establecimiento educativo donde se llevará adelante la votación abra las instalaciones a las autoridades con anterioridad.



Podemos observar en el gráfico precedente 71% de las escuelas abrieron antes de las 7:30hs, lo cual permitiría que las mesas se constituyan en horario. Por otra parte, un 21% no estaban abiertas antes de las 7:45 am, dificultando que el comicio se desarrolle en tiempo y forma.

### - ¿En qué horario se constituyó la mesa?

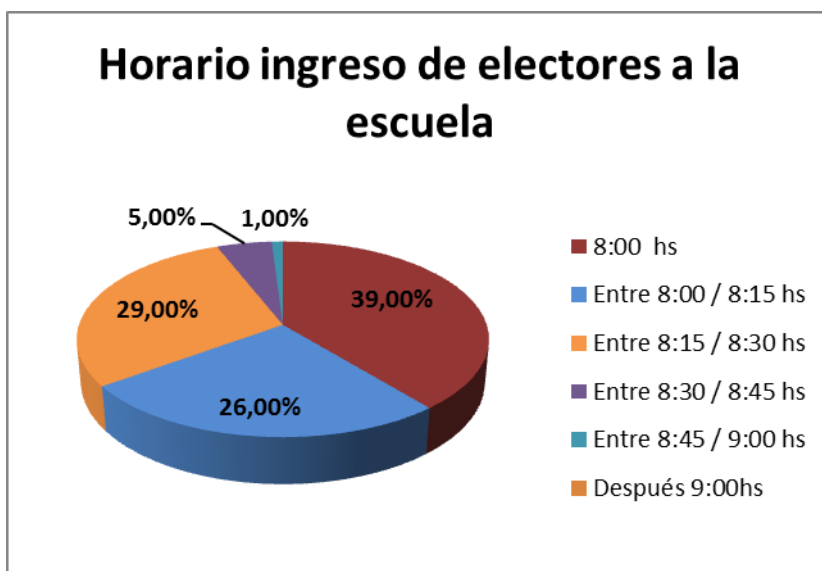
El objeto es analizar si la mesa fue constituida en el horario establecido por Ley, lo cual permitiría que las elecciones comiencen en horario.



A las 8:00 am, momento en que deberían estar habilitadas las mesas para poder votar, un 41% todavía no se encontraban constituidas; mientras que a las 8:30 am aún quedaban un 4% de las mesas sin haber sido constituidas.

- **¿En qué horario se permitió el ingreso de los electores a la escuela?**

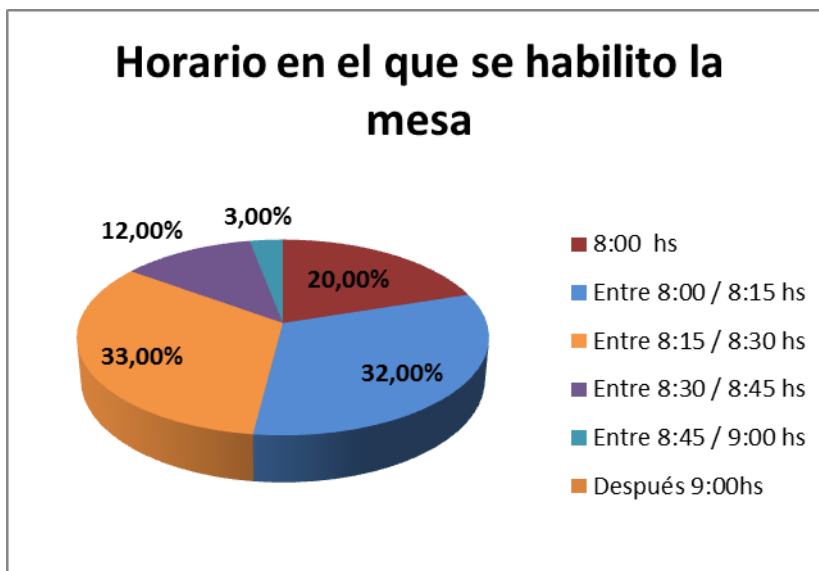
Si bien los electores deberían poder entrar a la escuela a las 8:00 am para poder sufragar, se pudo constatar que en algunas escuelas no se abrieron las puertas hasta constituir todas las mesas.



A las 8:00 am sólo se encontraba abierta el 39% de las escuelas monitoreadas en la provincia, demostrando el retraso experimentado para iniciar la votación. Por otra parte, el 6% de las escuelas tenían sus puertas cerradas a las 8:30 am, impidiendo el ingreso de los electores.

- **¿En qué horario se habilitó la mesa para votar?**

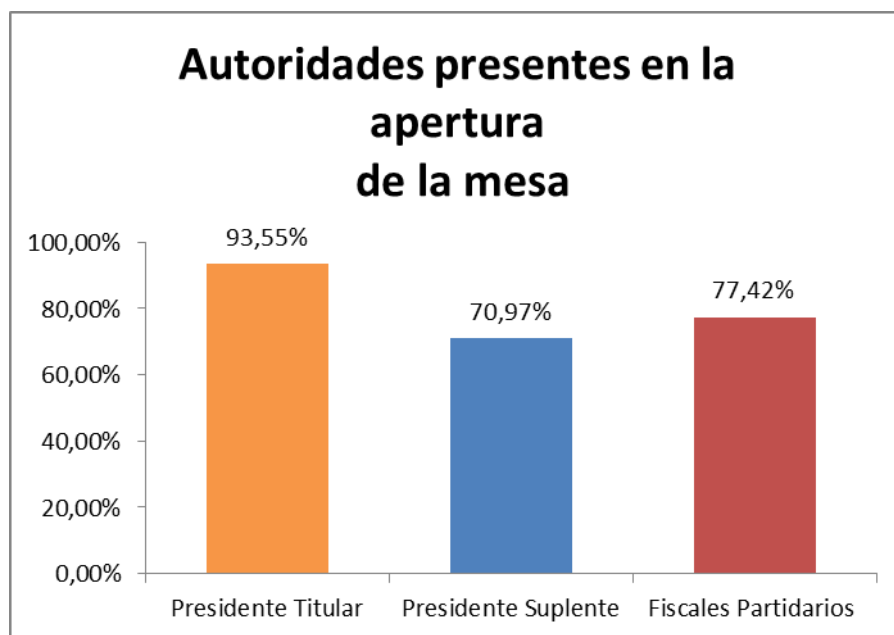
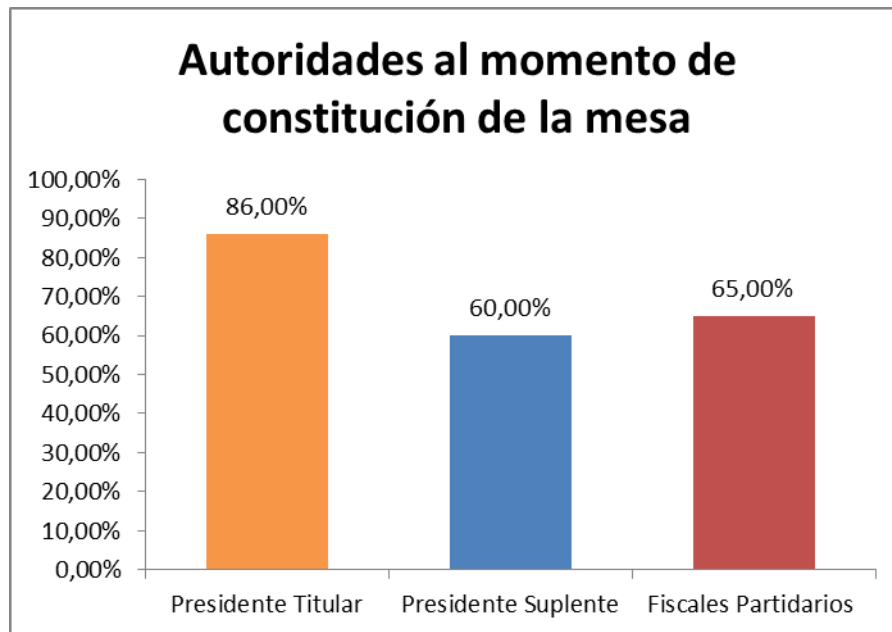
En relación con la pregunta anterior, en este caso se considera individualmente el horario de apertura de las mesas monetoreadas.



A las 8:00 am solamente se habilitaron para votar el 20% de las mesas testigo, mientras que aproximadamente la mitad de las mismas (48%) se abrió recién después de las 8:15 am. Comparando los resultados con la pregunta anterior, podemos observar que mientras varias escuelas ya permitían el ingreso de los electores, sus mesas se encontraban cerradas, generando que los electores deban aguardar dentro del establecimiento.

- **¿Qué autoridades se encontraban presentes al momento de la constitución y de la apertura?**

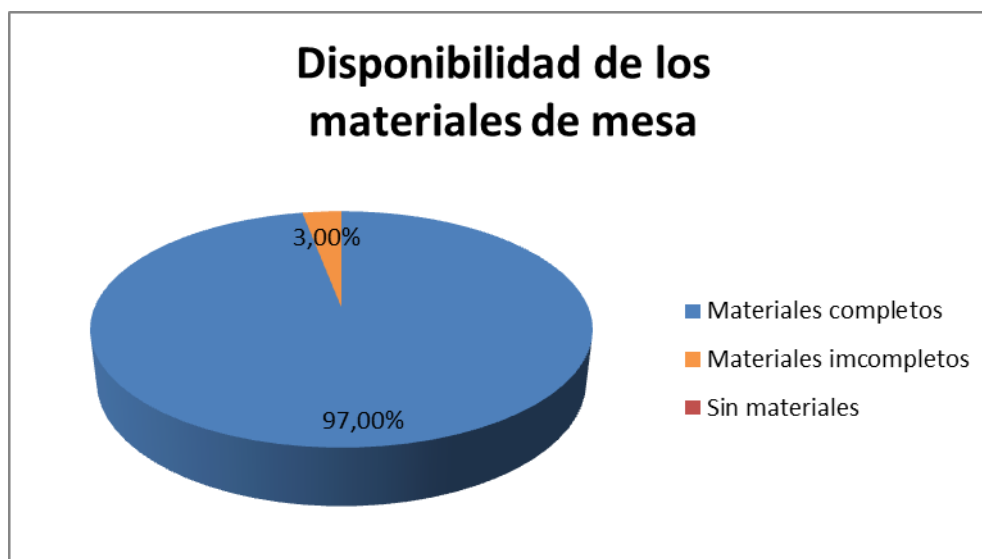
Estas dos preguntas se presentan en conjunto por la similitud entre las mismas. El objetivo es observar cuál fue el porcentaje de autoridades de mesa al momento de la constitución y luego en la apertura de estas.



De esta comparación se desprende que el porcentaje de Presidentes de Mesa (tanto titulares como suplentes) que concurrió fue elevado, así también como el de los fiscales partidarios. De estos porcentajes se desprende que en muchas mesas se encontraban en simultaneo el Presidente titular y el suplente, y la variación entre las dos mediciones se explica porque en algunos de dichos casos uno de los dos llego tarde. Por su parte, el porcentaje de los fiscales crece, suponiendo que los mismos hayan llegado una vez empezado el comicio.

- **Disponibilidad de materiales de mesa**

Si consideramos todos los materiales necesarios para desarrollar una elección y que la falta de alguno de ellos entorpecería el desarrollo de la misma, se indagó sobre la existencia de estos.

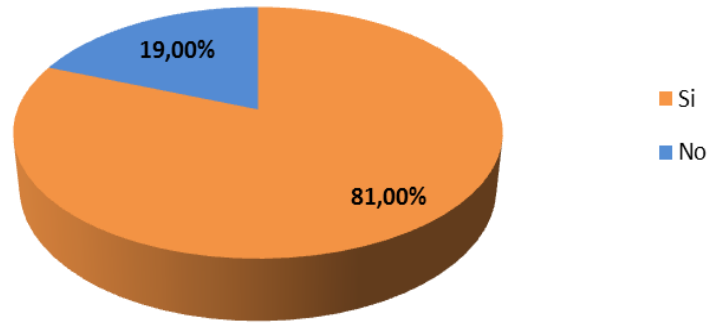


El resultado demuestra que la distribución de materiales se realizó correctamente.

- **¿Se encontraba el Delegado de la Justicia Nacional Electoral al momento de apertura de mesa?**

Los Delegados de la Justicia Nacional Electoral son ciudadanos designados por los juzgados federales electorales que actúan como nexo entre la justicia electoral, las autoridades de mesa, los fiscales partidarios, la ciudadanía y el personal de seguridad. Entre sus funciones se encuentran la de asistir en la constitución puntual de las mesas, acondicionar el Cuarto Oscuro Accesible (COA) y poner en conocimiento de los electores con discapacidad la existencia del mismo, entre otras. Los delegados contarán con un chaleco y una tarjeta identificatoria.

**¿El Delegado de la Justicia Nacional Electoral se encontraba presente en la apertura de mesa?**



En el 81% de las escuelas se encontraba presente el Delegado de la Justicia Nacional Electoral durante la apertura de las mesas.